



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 181-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 24 de octubre de 2024.

#### VISTO:

El Informe N° 275-2024-GDET/MDVA de fecha 04 de octubre de 2024, Resolución de Alcaldía N° 176-2024-A-MDVA de fecha 09 de octubre de 2024, Informe N° 1011-2024-OGAJ-MDVA de fecha 21 de octubre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 275-2024-GDET/MDVA de fecha 04 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita emitir acto resolutivo que reconoce a los miembros del jurado calificador del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2024-A-MDVA de fecha 09 de octubre de 2024, se resuelve: **APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE**, la misma que consta de 27 Artículos y que forma parte integrante de la presente Resolución.;

Que, de acuerdo al Artículo 8° de las Bases del Concurso Público Creación de la Letra y Música del Himno del Distrito de Vista Alegre, el concurso es organizado por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, a través de la Comisión Organizadora del Concurso del Himno, encargado bajo acto resolutivo y este a la vez nombrará al jurado calificador;

Que, mediante Informe N° 1011-2024-OGAJ-MDVA de fecha 21 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se debe conformar la Comisión Organizadora del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre, mediante acto resolutivo del despacho de alcaldía, de la siguiente manera:

- Lic. Cesar Williams Barrios Castañeda  
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo.
- Lic. Milagros Juana Ayquipa Parra.  
Gerente de Desarrollo Social.

2.- Esta comisión deberá designar al jurado calificador del Concurso Público del Himno al Distrito de Vista Alegre;





## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** la Comisión Organizadora del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Cesar Williams Barrios Castañeda  
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo.
- Lic. Milagros Juana Ayquipa Parra.  
Gerente de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Comisión Organizadora la designación del Jurado Calificador del Concurso Público del Himno al Distrito de Vista Alegre, así como los actos preparativos que corresponda en cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGUESE** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

*Gabriel Roger Sarmiento Garriazo*  
ALCALDE